



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
**JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**  
Medellín, once (11) de julio de dos mil trece (2013)

**AUTO:** 1054

REFERENCIA: ACCIÓN DE REPETICIÓN  
DEMANDANTE: NACIÓN –RAMA JUDICIAL- EJERCITO NACIONAL  
DEMANDADO: GERMÁN DAVID CASTRO  
RADICADO: 050013333026 2013-00153

**ASUNTO:** ORDENA REQUERIR

Mediante providencia del nueve de mayo de 2013, se adicionó el auto admisorio de la demanda, toda vez que en memorial aportado por la apoderada de la parte demandante, se indicó que se conoce el domicilio del demandado el señor Germán David Castro según oficio radicado No. 20135560127971, en el que se informa que se encuentra laborando en la Central de Inteligencia Militar Ejército con sede actual en Bogotá D.C.

En este sentido, se estableció que era innecesario realizar el emplazamiento que se había ordenado en el auto admisorio y se ordenó cancelar un valor de seis mil pesos (\$6.000) para proceder a realizar la correspondiente notificación

Pese a lo anterior, se allegó al proceso una constancia de publicación en diario de amplia circulación del emplazamiento al demandado, sin embargo, atendiendo a que se conoce la dirección del demandado, se procede requerir a la parte demandante a fin de que cancelen los gastos del proceso, para que este Despacho realice la notificación correspondiente, según lo dispuesto en el artículo 200 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**NELSON URIEL MOSQUERA CASTRILLÓN**  
**JUEZ**

A.C.G.

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN</p> <p><b>CERTIFICO:</b> En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior. Medellín, _____ Fijado a las 8 a.m.</p> <p>_____ DIANA BOHORQUEZ VANEGAS Secretaria</p>
---